

PROVIDENCIA, 14 FEB 2024

EX.Nº 293 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La carta de fecha 23 de enero de 2024 de don Osvaldo Quiroga Soto, Representante Legal de la sociedad AQUA SPA, Ingreso Externo N°708 de 25 de enero de 2024.-

2.- El Memorandum N°2.612 de 8 de febrero de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



**DECRETO:**

1.- Devuélvase a la sociedad AQUA SPA, RUT N°96.555.280-4, la suma de \$53.845.216.-, pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-158039, correspondiente al período enero a junio de 2024, por haber efectuado traslado de la comuna de Providencia a la comuna de Santo Domingo, según Dictamen N°18.886 de 25 de abril de 2006 de la Contraloría General de la República.

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$34.964.298.-).

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta	215.26.01.003
Subprograma	01
Centro de Resultado	24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.

  
CAROL VARGAS ROJAS  
Alcaldesa (S)

  
EDITH NAMUR GONZALEZ ESCUDERO  
Secretario Abogado Municipal (S)

CVR/ENGE/IMYJ/sgr.-

Distribución

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 569 /